



ACUERDO QUE RESUELVE SOBRE EL EMBLEMA PRESENTADO POR EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO.

EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO EN ESCRITO DE FECHA 18 DE MARZO DE 1991, PRESENTADO EL MISMO DIA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO TRES DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL QUE OTORGO EL REGISTRO CONDICIONADO A DICHA ORGANIZACION POLITICA EN LA SESION DEL 28 DE FEBRERO DE 1991, PRESENTO EL EMBLEMA DE ESE PARTIDO QUE ESTA FORMADO POR UN TUCAN EN SUS COLORES NATURALES: ROJO, AMARILLO, VERDE Y NEGRO, ADOPTANDOSE ESTA COMBINACION COMO LOS COLORES DEL PARTIDO, POSADO SOBRE UNA RAMA, EN LA BASE SE ENCUENTRA UNA FIGURA DE TRAZOS ONDULADOS DE COLOR AZUL QUE SIMBOLIZA EL MAR Y SOBRE EL TUCAN SE ENCUENTRA DELINEADO EL MAPA DE LA REPUBLICA MEXICANA. EL NOMBRE DEL PARTIDO SE ENCUENTRA EN LETRAS NEGRAS RODEANDO EL EMBLEMA.

EN VIRTUD DE CUMPLIR EL EMBLEMA PRESENTADO POR EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO CON LO DISPUESTO EN EL INCISO a), DEL PARRAFO 1, DEL ARTICULO 27 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION CITADA SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE CONSEJO GENERAL EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO.

PROYECTO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27, PARRAFO 1, INCISO a), EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE A ESTE CONSEJO GENERAL EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO y), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO TRES DE LA RESOLUCION QUE OTORGA EL REGISTRO CONDICIONADO AL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

- 1.- SE TIENE POR CUMPLIDO EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO TRES DE LA RESOLUCION DE ESTE CONSEJO GENERAL TOMADA EN SU SESION DE 28 DE FEBRERO DE 1991, POR LA QUE SE OTORGO EL REGISTRO CONDICIONADO A LA ORGANIZACION DENOMINADA PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO, POR LO QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL EMBLEMA DE ESE PARTIDO POLITICO.
- 2.- SE TIENE POR REGISTRADO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL EL EMBLEMA PRESENTADO POR EL PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
- 3.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.